

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000124**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **7 de noviembre del 2023**

Solicitante: **Angie.**

En atención a su solicitud de información de fecha **1 de noviembre del 2023**, la cual dice textualmente:

**Solicito un listado de los comedores comunitarios estatales y municipales, donde se incluya su ubicación exacta, desde cuando operan y el número de personas a las que brinda el servicio en cada uno en el Municipio de Juárez. Se solicita también que se indique el dinero o recursos destinados a cada uno y especifique de dónde se obtienen los recursos. También a que autoridad le corresponde operarlos. Se solicita que la información se envíe vía electrónica por este medio. (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en la Frontera Norte**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES:**

Se hace de su conocimiento que por parte del Programa “1S028A1- Juntos si Podemos” de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en la Frontera Norte, mismo que opera en el Municipio de Juárez, no se otorga el servicio de Comedores comunitarios. Así mismo se informa que por parte de las áreas que integran este Sujeto Obligado y que se encuentran en Estado de Chihuahua, no hay alguna que preste ese servicio en dicho municipio.